

Expediente: 4735/18
Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VALDEZ MIGUEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALDEZ, MIGUEL RAMON-DEMANDADO
27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4735/18



H106018238689

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VALDEZ MIGUEL RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4735/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

- 1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209519892371, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$6.774,56 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$5.995,18 por honorarios menos \$479,61 por aportes a su cargo más \$1.258,99 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209519892371, perteneciente a los presentes autos el monto de \$1.079,13 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$599,52, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$479,61 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4735/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$14.289,32

Monto depositado\$7.853,69

Honorarios bruto\$5.995,18

21%\$1.258,99

10%\$599,52

8%\$479,61

Transferencia Caja\$1.079,13

Total orden de pago\$6.774,56

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$8.294,14

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.